

El Senado de la Nación aprobó la «Ley Nicolás»: un hito para la seguridad del paciente

25/09/2025



El Senado de la Nación convirtió en ley el proyecto de «Ley Nicolás» o de Seguridad Sanitaria, una normativa que busca mejorar la atención médica, optimizar las condiciones laborales del personal de salud y reducir los eventos médicos adversos. La aprobación se dio el jueves pasado, con un amplio apoyo de 69 votos a favor y solo 1 en contra.

La iniciativa es el resultado de la incansable lucha de Gabriela Covelli, madre de Nicolás Deanna, quien falleció en 2017 a los 24 años a causa de un mal diagnóstico y un tratamiento inadecuado. Desde aquel suceso, Covelli se dedicó a impulsar una legislación que pudiera evitar que otras familias sufrieran lo mismo. El proyecto, presentado originalmente por el diputado radical Fabio Quetglas, fue

aprobado por la Cámara de Diputados en 2023 y, tras esperar más de un año, finalmente fue sancionado por el Senado este 18 de septiembre.

En una entrevista que brindó a FM Vos 94.5, Covelli afirmó que la ley se basa en los parámetros de la Organización Mundial de la Salud y busca ser un modelo para otros países. «La normativa es netamente preventiva y surge de datos alarmantes, como el hecho de que cinco personas mueren por minuto en el mundo al ingresar a un sistema de salud. La ley apunta a los eventos adversos, un concepto que incluye tanto la mala praxis como los fallos del sistema, por ejemplo, cuando un paciente cae de la cama por falta de barandas y se fractura la cadera», explicó al inicio de la nota.

La nueva ley, que es un paso fundamental para salvar vidas, propone una serie de medidas concretas para garantizar la seguridad de los pacientes. «Entre los puntos más relevantes se destaca lo que se denomina verificación anual del personal de salud. Se verificará la aptitud física, psicológica y cognitiva del personal, y no solo su matrícula, para asegurar que están en condiciones de atender a los pacientes», remarcó. «También, se aplicará una regulación de horarios y turnos del personal. Para eso, se controlarán los horarios del personal para evitar el agotamiento que puede llevar a errores graves. No es lo mismo un profesional que te atiende a las ocho de la mañana que el mismo profesional atendiéndote 24 horas más tarde,» ejemplificó.

«Asimismo, se auditarán las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, para verificar que cumplen con los requisitos de seguridad. Esto también evitaría la existencia de médicos truchos, es decir, personas que ejercen sin título», destacó.

Adiós a los médicos
inhabilitados

Uno de los puntos clave de la ley es la auditoría que se implementará para verificar que los médicos que ejercen tengan su matrícula habilitada y no estén inhabilitados para el

ejercicio profesional. «La nueva ley propone la utilización del sistema SISA (Sistema Integrado de Salud Argentino), que registra a todos los profesionales matriculados. Si un médico es inhabilitado en una provincia, figurará en color rojo en el sistema, por lo que ninguna institución podrá contratarlo», indicó Gabriela Covelli.

«La ley también crea una nueva sección llamada RIPSA, donde se registrarán con obligación todos los eventos adversos y casos de mala praxis que ocurran en las instituciones de salud. El objetivo es que las instituciones aprendan de sus errores y eviten que se repitan», añadió.

Finalmente, Covelli lamentó que un proyecto de ley para crear una historia clínica digital nacional, que era parte de su iniciativa, fuera retirado y no se haya implementado, ya que permitiría a los médicos acceder al historial de un paciente con solo su DNI, sin importar el lugar donde se encuentre, lo que reduciría los riesgos. «Desde la ONG vamos a seguir insistiendo para que se ponga en práctica. Se trata de una excelente norma, en beneficio del cuidado y la atención del paciente», cerró.